

BASES DE CONVOCATORIA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN DE VERANO 2025

¿Te gustaría realizar una
estancia de investigación en verano?

El Programa Delfín te invita a participar en el:

Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico

¿Porque la investigación está a tu alcance! Descubre, conoce y ¡APRENDE!

La Vicerrectoría de Investigación y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales se complace en informar a toda la comunidad estudiantil que se encuentra abierta la convocatoria **ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN DE VERANO** del Programa Delfín y convoca a estudiantes de pregrado y maestría de todas las áreas del conocimiento de las Instituciones de Educación Superior que lo integran, a participar en el 30 Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2025.

En este programa de movilidad estudiantil, participan jóvenes con talento y vocación por la ciencia, la tecnología, la innovación, y la creación artística y cultural que, con la experiencia personal y académica adquirida, deciden integrar la investigación en sus estudios y formar parte de programas de posgrado en el país y el extranjero.

OBJETIVO:

El objetivo fundamental, es fomentar la formación de capital intelectual de alto nivel académico que en el futuro inmediato contribuyan en el desarrollo regional, nacional e internacional.

Los estudiantes seleccionados se integran a proyectos de investigación de su interés, asesorados por distinguidos investigadores, en una estancia académica con duración de (siete) semanas en Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación del país y el extranjero.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

El estudiante podrá participar en la pasantía en modalidad virtual o presencial. Los apoyos económicos descritos en esta convocatoria, **solo serán otorgados a tres (3) participantes en la movilidad presencial internacional y dos (2) en movilidad presencial nacional, de acuerdo con las condiciones descritas en esta convocatoria.**

a) Presencial: el estudiante realizará su estancia de investigación en la institución donde está registrado el asesor seleccionado.

b) Virtual: el estudiante trabajará en línea con el asesor que oferte proyectos a distancia, a través de la plataforma digital que este indique

Importante: El asesor investigador de la Universidad de acogida determinará la modalidad en la que se desarrollará la movilidad, de acuerdo con su disponibilidad de tiempo y proyecto, por lo que el estudiante debe revisar lo propuesto, ya que una vez generada la carta de aceptación no podrá solicitar ningún cambio.

Los estudiantes que cuenten con carta de aceptación del asesor investigador nacional o internacional en modalidad presencial, y hayan superado todas las etapas de esta convocatoria podrán desarrollar la estancia de investigación, aún cuando no sean seleccionados como beneficiarios de los apoyos económicos. En tal caso, **el estudiante deberá correr con todos los gastos derivados de la movilidad internacional.**

Áreas del conocimiento científico y tecnológico:

- Área I Física, Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Área II Biología y Química
- Área III Medicina y Salud
- Área IV Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Área V Sociales y Económicas
- Área VI Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Área VII Ingeniería e Industrial

REQUISITOS DE APLICACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Para participar deberán:

- Poseer calidad de estudiante regular de la Universidad del Atlántico.
- Ser mayor de edad a la fecha de postulación.
- No tener sanciones ni procesos disciplinarios en su historial académico.
- Haber cursado y aprobado el 50% de los créditos de su programa.
- Promedio general mínimo de 3,5 (para calificaciones de 1 a 5).
- Estudiantes de maestría de acuerdo con su plan de estudios.
- Estudiantes que no hayan realizado dos veranos de investigación (en el programa Delfín)
- Consultar y respetar lineamientos o convocatoria de su institución.
- Estar en capacidad de asumir los costos que genere la movilidad académica durante su proceso de investigación en modalidad presencial.
- Estar vinculado de manera activa a un semillero de investigación reconocido en la Universidad del Atlántico, por lo menos durante los últimos 3 meses previos al cierre de esta convocatoria.
- Para movilidad nacional presencial, se deberá contar con afiliación vigente EPS al momento de postulación en la convocatoria y durante la ejecución de la estancia de investigación.

- Para movilidad internacional presencial, en caso de no ser seleccionado para la recepción del apoyo económico en el marco de esta convocatoria, el estudiante deberá aportar evidencia del seguro médico internacional en el momento en que sea solicitado por parte de la ORII.
- Asumir los compromisos derivados de participación en el programa.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Formato de postulación de movilidad Saliente de la Universidad del Atlántico:
<https://docs.google.com/document/d/1lb53dOFAp2hqUbQrY9Ak2gTownIIWoYh/edit?usp=sharing&ouid=112923696244134958917&rtpof=true&sd=true>

- Hoja de vida del estudiante aspirante.
- Certificado de Buena Conducta (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Carta exposición de motivos firmada y dirigida al Honorable Consejo Técnico del Programa Delfin, en la que mencione: interés de participar en el programa, actividades académicas y/o de investigación que ha realizado durante su carrera, interés por la investigación, el porqué del investigador y proyecto seleccionado; firma del estudiante que se postula y presenta la carta.
- Certificado original de estudio (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Certificado original de notas (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Carta de respaldo económico de sus padres de familia o tutores en la que indique que cuenta con los recursos adicionales para su movilidad académica (MODALIDAD PRESENCIAL) (esta carta es de vital importancia ya que uno de los requisitos para postularse a la Convocatoria exige que los estudiantes cuenten con la capacidad de financiar los gastos extras, no cubiertos por esta beca de estudios. La carta debe ser enviada autenticada).
- Copia de Cédula de ciudadanía.
- Copia de la página del pasaporte en donde aparece su foto, identificación y fecha de vigencia. (Si se requiere). Deberá contar con vigencia superior a un año.
- Carta de recomendación personalizada, expedida por un profesor o investigador o líder del semillero de investigación y dirigida al Honorable Consejo Técnico del Programa Delfin, donde destaque: Valores personales y aptitudes Y habilidades académicas y cualidades para la investigación.

- Carta emitida por Coordinador de Semillero de Investigación adscrito a la Universidad del Atlántico en que se señale que el estudiante está vinculado de forma activa a un grupo o semillero de investigación. En el documento se deberá indicar claramente el período o tiempo de vinculación del estudiante al semillero, no serán aceptadas las cartas que no cuenten con esta información.
- Carta de aceptación del investigador seleccionado que se obtendrá después de formalizar el registro con él.
- Copia del documento oficial de afiliación vigente a un seguro médico (Seguro médico para movilidad internacional o certificado de la EPS para movilidad nacional).

* Si al momento del cierre de la convocatoria, el estudiante no cuenta con los certificados de notas o de estudios, estos podrán ser suplidos temporalmente por la malla de notas emitida por el software ACADEMUSOFT, acompañado de la solicitud y el respectivo pago realizado al Departamento de Admisiones y Registro para el certificado que emite esta dependencia. El estudiante deberá realizar la entrega de los certificados solicitados para la realización de la postulación, en caso contrario, no podrá continuar en el proceso.

Todos los documentos deberán ser enviados al correo: movilidadinternacional@mail.uniatlantico.edu.co, para solicitar la postulación, y deberán ser enviados en archivo en PDF, siguiendo el orden en el cual se piden en la convocatoria. No se aceptarán otros formatos.

Los documentos deberán adjuntarse desde la sesión generada al registrarse, en formato PDF, con tamaño máximo de 1 MB y que sean legibles.

PROCEDIMIENTO:

Esta convocatoria se divide en los siguientes pasos:

1. El estudiante interesado deberá ingresar acceder a la plataforma del programa DELFÍN para revisar el listado de asesores investigadores inscritos, que han manifestado su interés de recibir jóvenes durante la estancia de investigación.
2. El estudiante deberá contactar al asesor investigador a través de la misma plataforma para obtener la carta de aceptación. **El asesor investigador contará con un período de 48 horas para aceptar la solicitud del estudiante y entregar la carta.**

3. El estudiante deberá realizar su postulación enviando la documentación señalada, a través del link proporcionado en este documento.
4. Una vez superada la verificación de requisitos y documentos, la ORII brindará las indicaciones para la postulación final a través de la plataforma del programa DELFÍN.
5. Por parte de la ORII y la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social se desarrollará la selección de los estudiantes beneficiarios de apoyo económico.
6. Ejecución de la movilidad.

BENEFICIOS:

- Participación en proyectos de investigación con asesores especializados en diversas áreas del conocimiento.
- Fortalecimiento de habilidades investigativas, analíticas y de resolución de problemas, lo que mejora el perfil académico.
- Oportunidad de realizar la estancia en universidades o centros de investigación dentro del país o en el extranjero.

POSTULACIÓN PARA OBTENER BENEFICIO ECONÓMICO

Los estudiantes que cuenten con carta de aceptación del asesor investigador nacional o internacional en modalidad presencial, y hayan superado todas las etapas de esta convocatoria podrán desarrollar la estancia de investigación, aun cuando no sean seleccionados como beneficiarios de los apoyos económicos. En tal caso, **el estudiante deberá correr con todos los gastos derivados de la movilidad internacional.**

El proceso de evaluación de las candidaturas para la elección de los beneficiarios se desarrollará teniendo en cuenta 3 criterios de selección. Cada criterio de selección se le ha otorgado un porcentaje que será sumado una vez finalice el proceso de evaluación de las postulaciones.

En la categoría de movilizaciones presenciales internacionales, serán beneficiados tres (3) estudiantes con los siguientes apoyos económicos:

- Tiquetes aéreos ida y vuelta (por única vez) de acuerdo con las fechas del intercambio indicadas en la carta de aceptación emitida por la Universidad receptora y la ruta establecida por la Universidad del Atlántico.

- Seguro médico internacional con cobertura durante las fechas establecidas en la carta de aceptación emitida por el asesor investigador.

En la categoría de movilidades presenciales nacionales, serán beneficiados dos (2) estudiantes con los siguientes apoyos económicos:

- Tiquetes aéreos ida y vuelta (por única vez) de acuerdo con las fechas del intercambio indicadas en la carta de aceptación emitida por la Universidad receptora y la ruta establecida por la Universidad del Atlántico.

A continuación, encontrarán los criterios de selección con el valor que se le ha otorgado en el proceso:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Promedio académico	50%
Trayectoria investigativa	30%
Carta de Motivación	20%

Importante: Los estudiantes deberán asumir los compromisos académicos derivados de la obtención del beneficio económico establecidos por las dependencias involucradas.

En ningún caso serán otorgados recursos económicos adicionales a los establecidos en esta convocatoria por parte de la ORII o cualquiera otra dependencia de la Universidad del Atlántico.

CRONOGRAMA PARA POSTULACIÓN EN PROGRAMA DELFÍN

FECHA	ACTIVIDAD
Apertura de convocatoria	25 de febrero, 2025
Fecha límite de recepción de documentos	10 de marzo 2025
Fecha límite de postulación en plataforma DELFÍN	14 de marzo, 2025
Fecha de resultados beneficiarios de apoyo económico Universidad del Atlántico	24 de marzo, 2025
Estancia	Del 9 junio al 25 de julio de 2025



Renovación de Acreditación
Institucional de Alta Calidad
Res. 020199 de 31/10/2024 del MEN

Mayor Información: movilidadinternacional@mail.uniatlantico.edu.co

**MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**



CO-SC7288-1

